

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12265** *ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, correspondiente al recurso número 317.435 tramitado a instancia de don Conrado Brier Bravo de Laguna, representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Granizo Palomeque.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Granizo García-Cuenca, sustituido por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de don Conrado Brier Bravo de Laguna, contra la Administración General del Estado, representada por la Abogacía del Estado, sobre abono de honorarios de perito, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1991. El acto impugnado es la resolución del Ministerio de Justicia de 3 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la resolución del mismo Ministerio de 22 de julio de 1986.

La parte dispositiva de la referida sentencia dice así:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación don Conrado Brier Bravo de Laguna, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 3 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la resolución del mismo Ministerio de 22 de julio de 1986, debemos anular y anulamos las resoluciones impugnadas por su desconformidad a Derecho, declarando el derecho del recurrente a percibir la cantidad de doce millones seiscientos dieciocho mil pesetas, importe de los honorarios del informe pericial a que este recurso se refiere, con los intereses legales correspondientes, desde el día 18 de agosto de 1976, desestimando las restantes pretensiones deducidas en la demanda, sin hacer expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

En Madrid, a 24 de abril de 1992.—P. D. (Orden ministerial de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 12266** *ORDEN 423/38400/1992, de 31 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 15 de enero de 1992, en el recurso número 1922/90-03, interpuesto por don José Antonio Fernández García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 31 de marzo de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 12267** *ORDEN 423/38402/1992, de 31 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, fecha 28 de octubre de 1991, en el recurso número 206/1991, interpuesto por don Manuel García Hormigo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 31 de marzo de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 12268** *ORDEN 423/38415/1992, de 31 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 5 de noviembre de 1991, en el recurso número 500.398, interpuesto por don Arturo González Otero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, a 31 de marzo de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 12269** *ORDEN 423/38416/1992, de 31 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 22 de noviembre de 1991, en el recurso número 318.480, interpuesto por don Daniel López Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, a 31 de marzo de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 12270** *RESOLUCION 434/38634/1992, de 30 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone la publicación del concierto suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la utilización del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con fines docentes.*

Se dispone la publicación del concierto entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la utilización del